



International Fair Trial Day

País seleccionado para 2023: México

Reserve la fecha y convocatoria de candidaturas para el Premio Ebru Timtik

14 de junio de 2023, Ciudad de México / México

En 2021, un grupo de abogados y abogadas y organizaciones de abogados se reunieron para establecer el Día Internacional del Juicio Justo (International Fair Trial Day, IFTD) a celebrar el 14 de junio de cada año. Esta iniciativa cuenta con el apoyo de más de 100 asociaciones jurídicas de todo el mundo, todas ellas comprometidas con la importancia vital del derecho a un juicio justo y los graves desafíos que plantea el derecho a un proceso justo en todo el mundo, estableciendo un Grupo de Trabajo para la organización del IFTD.

El Grupo de Trabajo [*Steering Group*] acordó que cada año se elegiría un país - en el que se violaran sistemáticamente los derechos a un juicio justo - y se organizaría un evento para conmemorar el IFTD, así como una serie de actividades con el objetivo de llamar la atención sobre la situación en ese país. Los eventos incluyen la celebración de una conferencia sobre cuestiones sistémicas relacionadas con el juicio justo y la elaboración de una declaración pública con recomendaciones concretas para abordarlas. La decisión de crear el IFTD también vino acompañada de la creación del Premio Ebru Timtik. Ebru Timtik fue una abogada de Turquía que perdió la vida el 27 de agosto de 2020 tras una huelga de hambre de 238 días, la que emprendió para protestar contra las violaciones sistemáticas del derecho a un juicio justo a las que se enfrentan las personas en Turquía. Todos los años, con motivo del IFTD, un jurado independiente confiere el Premio Ebru Timtik a una o varias personas y/u organizaciones que hayan contribuido de manera significativa a la defensa y a la promoción del derecho a un juicio justo en el país seleccionado.

En 2021, el primer país elegido para el IFTD fue Turquía. El 14 de junio de 2021 se celebró una conferencia virtual para conmemorar la ocasión. El primer Premio Ebru Timtik se concedió a título póstumo a la propia Ebru Timtik. La segunda conferencia, centrada en los problemas sistémicos del juicio justo en Egipto, se celebró en Palermo (Italia) los días 17 y 18 de junio de 2022. Mohamed El-Baqer y Haitham Mohammadein, dos abogados egipcios de derechos humanos que se encontraban detenidos en ese momento, recibieron el Premio Ebru Timtik

ese año.

2023 International Fair Trial Day, País Seleccionado: México

El Grupo de Trabajo se ha ampliado desde 2021 para incluir a otras destacadas organizaciones que participan en la preparación del IFTD, todas ellas enumeradas abajo. Se recibieron varias candidaturas para la selección del país al que se dedicaría el IFTD de este año. Tras considerar detalladamente las propuestas, México ha sido elegido como país para 2023. Esta decisión se basa en lo siguiente:

1. Los informes sobre la situación en México ilustran que numerosos componentes del sistema judicial del país adolecen de graves problemas tales como corrupción sistémica, falta de protección efectiva de los derechos al debido proceso, investigaciones y juicios ineficaces y demorados, discriminación e influencia indebida del gobierno. En consecuencia, preocupa que el poder judicial en algunos tribunales y regiones no ofrezca un recurso efectivo y oportuno a quienes son acusados injustamente de delitos violentos o a quienes son víctimas de delitos o de abusos contra los derechos humanos. Esto se hace más alarmante considerando la tasa extremadamente alta de delitos violentos y de impunidad. Los indicios de corrupción en el poder judicial y en las autoridades de investigación, entre otras instituciones estatales, siguen siendo una preocupación fundamental. Los informes subrayan que la implicación de las fuerzas de seguridad del Estado y de la fiscalía en actividades delictivas y en "graves violaciones de derechos humanos en forma generalizada, que incluyen torturas, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales, con impunidad casi absoluta" es un problema acuciante¹.
2. Aunque México se define en general como un país parcialmente libre en el Informe *Freedom House* sobre la Libertad en el Mundo (con una clasificación de 60/100), los factores relacionados con el Estado de Derecho en la evaluación rebajan la clasificación de México. En consecuencia, la clasificación del país en relación con la "protección de los derechos del debido proceso" es sólo de 1/4, mientras que la clasificación de la "independencia judicial" es de 2/4². El Índice Global de Estado de Derecho 2022 del *World Justice Project* sitúa a México en el puesto 115 de 140 países de todo el mundo. De acuerdo a este Índice, la clasificación de México respecto al factor "justicia penal" es de 128/140, mientras que la clasificación en "justicia civil" es de 131/140. El país se encuentra entre los 10 peores en cuanto a "corrupción", con una clasificación de 134/140³.
3. Las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias siguen siendo uno de los

¹ <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>

² <https://freedomhouse.org/country/mexico/freedom-world/2022>

³ <https://worldjusticeproject.org/rule-of-law-index/downloads/WJPIIndex2022.pdf>

problemas de derechos humanos más importantes del país para el que las instituciones del Estado siguen sin encontrar una solución efectiva. Sólo en 2021 se denunciaron al menos 7.698 casos de personas desaparecidas y no localizadas, lo que eleva la cifra total a alrededor de 100.000 personas desde 1964⁴. El Comité contra la Desaparición Forzada de la ONU visitó México en 2021 y dio a conocer sus conclusiones en 2022. Estos hallazgos resaltaron la urgencia y la gravedad del tema e instaron a las autoridades mexicanas a, entre otras cosas, aumentar sus esfuerzos para combatir las desapariciones forzadas, tomar medidas genuinas para erradicar la impunidad estructural y facilitar la coordinación entre las diferentes instituciones del Estado⁵.

4. México está calificado como uno de los países más peligrosos para los defensores y las defensoras de los derechos humanos que trabajan contra la delincuencia organizada, la corrupción y los delitos cometidos por agentes del Estado⁶. Los defensores y las defensoras son blanco de ataques en razón de sus actividades legítimas de promoción y defensa de los derechos humanos y son, en algunos casos, víctima de asesinatos, secuestros y tortura por parte de miembros de grupos organizados o agentes del Estado. Entre enero y septiembre de 2022, fueron asesinados en México 15 periodistas y, entre enero y junio de 2022, lo fueron 12 defensores y defensoras de los derechos humanos⁷. A pesar de la gravedad de estos crímenes, los casos suelen quedar sin resolver y la impunidad ampara a los responsables.
5. La prisión preventiva arbitraria, prolongada e ilegal, en muchos casos sin cargos, es otro problema sistémico del sistema de justicia mexicano. Las autoridades judiciales están obligadas a ordenar la prisión preventiva para los procesados por varios delitos y esto sin tener en cuenta las pruebas o las circunstancias del caso. El ampliamente criticado *arraigo*, que permite a los fiscales obtener una autorización de detención de hasta 40 días sin cargos, es otra figura legal problemática utilizada para socavar el derecho al debido proceso de los acusados⁸. Las autoridades judiciales y fiscales utilizan ampliamente estos extensos poderes y, como consecuencia de su frecuente aplicación, las cárceles están superpobladas y los presos se enfrentan a abusos sistemáticos de los derechos humanos y a condiciones de reclusión terribles.
6. En la presentación de una demanda ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

⁴ <https://www.amnesty.org/es/wp-content/uploads/2022/03/WEBPOL1048702022SPANISH.pdf>

⁵ <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPRiCAqhKb7yhskf%2Bik2WJ75CzZW9b3wl%2F2%2FEdL%2FPTXzO5xYbrpzBbd8BmYG0tPRxCyVZ%2B6lhHXu%2Bi46lUyjxb11D73cVD1MFj%2B%2FRfNPTnA2jDEU1c8oiDWxrKxnmB6%2F5P7R7FWcauSyAJg%3D%3D>

⁶ <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>

⁷ <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>

⁸ <https://www.hrw.org/es/world-report/2023/country-chapters/mexico>

en octubre de 2021, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos subrayó algunos de estos problemas sistémicos, en particular los relacionados con el uso de la detención, la tortura y los malos tratos en el sistema de justicia penal de México, y recomendó a México:

- “Adecuar el ordenamiento jurídico interno, incluyendo las normas constitucionales y legales que mantengan la figura del arraigo, a fin de eliminar definitivamente dicha figura. Mientras ello ocurra, asegurar que operadores jurídicos llamados a aplicar la figura de arraigo la dejen de aplicar mediante un debido control de convencionalidad, a la luz de los estándares interamericanos correspondientes.

- Capacitar debidamente a funcionarias y funcionarios de la Subprocuraduría de Justicia de Tlalnepantla en la prohibición absoluta de tortura y tratos crueles, inhumanos y degradantes en la investigación de todo crimen, incluso aquellos relacionados con el crimen organizado, e implementar un sistema sencillo y de fácil acceso para las denuncias de tales actos”⁹.

7. Del mismo modo, en una declaración de septiembre de 2022, el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la Detención Arbitraria instó a México a abolir urgentemente la prisión preventiva obligatoria prevista en la Constitución. Según el Comité, “una de las más serias consecuencias de la prisión preventiva obligatoria ha sido el que muchos mexicanos pasen más de una década privados de su libertad a la espera de un juicio, sin sentencia y en condiciones de grave riesgo a sus vidas e integridad personal. Esto además contribuye al hacinamiento carcelario¹⁰”.

8. En una sentencia notificada en enero de 2023, la Corte Interamericana de Derechos Humanos también condenó *este arraigo* “preprocesal” así como la prisión preventiva regulados en el Código Federal de Procedimientos Penales de 1999, contrarios a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. La Corte ordenó a México: a) dejar sin efecto en su ordenamiento jurídico interno las disposiciones relativas al *arraigo* de naturaleza preprocesal; y b) adecuar su ordenamiento jurídico interno en materia de prisión preventiva¹¹.

En este grave contexto, el Comité Organizador del IFTD acordó que centrarse en México en 2023 ayudaría a llamar más la atención sobre las violaciones sistémicas y sistemáticas del derecho a un juicio justo en el país. Proporcionará apoyo a defensores y defensoras de los derechos humanos, incluidos abogados, abogadas y periodistas así como a jueces y juezas,

⁹ <https://www.oas.org/es/cidh/jsForm/?File=/es/cidh/prensa/comunicados/2021/130.asp>

¹⁰ <https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/09/mexico-should-overturn-mandatory-pre-trial-detention-un-experts>

¹¹ http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_470_esp.pdf

que siguen siendo objeto de ataques por sus actividades legítimas, son procesados y detenidos de manera arbitraria y se enfrentan a juicios en lo que, de manera flagrante, no se respetan el derecho al debido proceso ni los principios y garantías del juicio justo.

La conferencia del IFTD se celebrará el 14 de junio de 2023 en México y será coorganizada por organizaciones con sede en México. En los próximos meses se darán a conocer más detalles sobre el programa y los ponentes que participarán en la conferencia. Por ahora, le invitamos a que reserve la fecha.

Convocatoria de candidaturas para el Premio Ebru Timtik

El Comité Organizador del IFTD desea invitarle también a nominar, para el Premio Ebru Timtik, a una o más personas u organizaciones que hayan demostrado un compromiso y sacrificio sobresalientes en la defensa de los valores fundamentales relacionados con el derecho a un juicio justo en México. La(s) persona(s) u organización nominada(s) para el premio debe(n) ser o haber sido activa(s) en la defensa y/o promoción del derecho a un juicio justo en México, ya sea a través de su excepcional y reciente labor en relación con este derecho fundamental o de su destacado y duradero compromiso con cuestiones de juicio justo. La fecha límite para la presentación de candidaturas es el **2 de mayo de 2023**. Para presentar candidaturas, tenga a bien enviarla a nominationsetaward@gmail.com en inglés, incluyendo los siguientes datos (1) biografía detallada del candidato, (2) una carta firmada por la organización/grupo de personas que presenta la candidatura en la que se expliquen las razones por las que considera que el candidato debería recibir el Premio y (3) una carta de recomendación/apoyo de una organización externa no relacionada, si la candidatura es presentada por un grupo de personas.

Para más detalles sobre los criterios y el proceso de selección, véase el documento adjunto "**Criterios de selección del Premio Ebru Timtik por un Juicio Justo**" [***Selection criteria for the grant of the Ebru Timtik Fair Trial Award***"]. Una vez finalizado el plazo, un jurado compuesto por personas independientes, con experiencia en el derecho a un juicio justo, entre ellas una o más del originarias del país en cuestión, revisará y evaluará las candidaturas y determinará el galardonado o galardonados.

Organizaciones firmantes:



